



RESOLUCIÓN 19/2021

Ref.: Expediente 24/2021.

D. José Luis Hervás Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Debido a las nevadas excepcionales provocadas por la borrasca Filomena durante los días 7, 8 y 9 de enero de 2021 en el Municipio de Minglanilla, agravadas con temperaturas polares inusualmente bajas en los días posteriores, esta localidad y sus habitantes han sufrido cuantiosos daños en bienes públicos y privados de gran envergadura tales como derrumbe de estructuras de edificaciones, daños en la red general de abastecimiento domiciliario de agua potable, árboles caídos, daños en naves industriales, daños en bienes inmuebles del Ayuntamiento, daños en el alumbrado público, daños ocasionados en el sector agrícola, daños en caminos rurales que se harán más evidentes cuando comience el deshielo, etc., así como un aumento muy considerable de gasto de sal y el trabajo ininterrumpido de máquinas para paliar los graves efectos de esta nevada..

En definitiva, durante estos días de emergencia desde el Ayuntamiento de Minglanilla hemos hecho y estamos haciendo frente a una situación totalmente extraordinaria para un Municipio de nuestras características.

Vista la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y teniendo en cuenta que todo lo anterior supone un coste económico y unas pérdidas tan importantes, tanto para este Consistorio como para varios propietarios, que se considera necesario proceder a la declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

RESUELVO

ÚNICO.- Solicitar a la Subdelegación del Gobierno de España en Cuenca que se proceda a la iniciación de los trámites necesarios para obtener la Declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL del Municipio de Minglanilla (Cuenca) conforme a lo dispuesto en el Capítulo V (artículos 23 y ss.) de la Ley 17/2015 de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Minglanilla, a dieciocho de enero de dos mil veintiuno, ante mí, el Secretario, que doy fe.





AYUNTAMIENTO DE
MINGLANILLA

PZA. IGLESIA, 1 CP 16260
CIF: P1613300A
Tfno.: 962 187 120
E-mail: aytominglanilla@gmail.com

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Hervás Herrera

Fdo.: Pablo Luna Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen izq.)



Cód. Validación: 9XYWLEP9ZWRLDNUN6PL6HYCNJ | Verificación: <https://aytominglanilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2